

Convocatoria de PROCESO DE SELECCIÓN PARA UN CONTRATO LABORAL DE PERSONAL TÉCNICO DE PROYECTOS

Esta convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo público utilizándose un lenguaje inclusivo en la redacción de la misma, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

1-. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Siendo necesario proceder a la contratación laboral de un Técnico de gestión de proyectos de para la ejecución de programas de carácter temporal, con los datos que se especifican en el **Anexo I _Solicitud y Descripción Oferta** de la presente convocatoria, este Rectorado se procede a convocar el proceso de selección de 1 plaza para personal Técnico de gestión de proyectos con cargo al proyecto Erasmus+ KA2 Universidades Europeas: OPENEU, (ERASMUS-EDU-2024-EUR-UNIV Ref. 101177241) (www.openeu.eu) de acuerdo con las siguientes bases:

2-. REQUISITOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

En el momento de presentar la solicitud, las personas candidatas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Estar en posesión de la titulación de licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero superior, o cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes (el título correspondiente y/o certificación académica). En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleados o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario.
- En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- f) Disponibilidad para viajar a las actividades y reuniones que se requieran.
- g) Imprescindible conocimiento mínimo de B2 de inglés. No se considerarán solicitudes con nivel inferior a B2 de inglés.

Las condiciones para su admisión a las pruebas deberán reunirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

3-. PRESENTACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

3.1. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

3.2. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo de la Universidad Nacional de Educación a Distancia UNED, deberán presentarse en la [Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED](#) o bien a través del [Registro electrónico de la AGE](#).

3.3. Documentación a aportar:

El impreso de solicitud se publica como **Anexo I_Solicitud y Descripción Oferta** en la presente convocatoria que deberá enviarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE/TIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- Currículum vitae en el que consten los méritos alegados por la persona interesada por el orden que figuran en el baremo.

Los y las aspirantes son responsables de la veracidad de todos los datos que hagan constar en la solicitud y en la documentación aportada, pudiendo exigírseles la responsabilidad correspondiente en caso de falsedad de estos y sin perjuicio, en su caso, de su exclusión del proceso selectivo.

4-. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

4.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una comisión de selección que estará formada por la Vicerrectora de Internacionalización y Multilingüismo o, en su caso, la persona en la que ésta delegue, la Vicerrectora Adjunta para la coordinación del Proyecto Open EU o la persona en la que éste delegue, y la Jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

La Comisión seleccionará a los candidatos y candidatas de conformidad con los siguientes criterios:

- **Experiencia** mínima de 3 años en la gestión y coordinación de proyectos financiados con fondos europeos, incluido la justificación y elaboración de informes finales:
 - Erasmus+ Educación superior: 4 puntos por año de experiencia (cada periodo

- menor de un año contará 0,5 puntos)
- Erasmus+ otros ámbitos de Educación: 3 puntos por año de experiencia (cada periodo menor de un año contará 0,3 puntos)
 - Erasmus+ Juventud y Deporte: 2 puntos por año de experiencia (cada periodo menor de un año contará 0,2 puntos)
 - Horizonte (2020, Europa): 3 puntos por año de experiencia (cada periodo menor de un año contará 0,3 puntos)
 - Otros financiados por la UE: 1 punto por año de experiencia (cada periodo menor de un año contará 0,1 puntos)
- Manejo y conocimiento de herramientas del entorno Microsoft (Word, Excel, one drive, planner...): 2 puntos.
 - Nivel de inglés según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER): C1=2 puntos, C2=3puntos.
 - Conocimiento y desempeño en otros idiomas de los países socios del proyecto: mínimo B2, 1 punto por cada idioma.
 - Conocimiento y manejo de redes sociales: 1 punto.
 - Carta de motivación en inglés (máximo 2 páginas en formato Arial 11), en la que se valorará hasta 5 puntos:
 - Motivación por el puesto que se ofrece y sus tareas.
 - Expectativas de aprendizaje.
 - Aportación a las tareas del puesto ofrecido.
 - Habilidades destacadas con relación al puesto ofrecido.
 - Además, se valorará estar familiarizado con el sistema universitario.

En caso de empate, se realizaría una entrevista personal que se valoraría con un máximo de 3 puntos.

4.2. Finalizada la valoración de los méritos, la comisión de selección publicará en la web la lista provisional de valoraciones del concurso de méritos y concederá un plazo de cinco días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación en la web para que los y las interesadas formulen las reclamaciones y subsanaciones que estimen pertinentes con relación a su baremación.

4.3. Resueltas las posibles alegaciones y subsanaciones por la comisión de selección y de acuerdo con la puntuación total obtenida, la comisión de selección conformará una relación de los aspirantes seleccionados por orden de puntuación, proponiendo a la primera persona con mayor puntuación para su contratación que deberá presentar **la documentación acreditativa justificativa de los méritos alegados** en el plazo de los cinco días naturales siguientes a la publicación del resultado de la baremación.

La comisión de selección no valorará aquellos méritos que no se encuentren suficientemente acreditados documentalmente o que no hayan sido objeto de subsanación, así como tampoco los méritos alegados fuera de plazo.

El o la aspirante seleccionada que no presentase esta documentación acreditativa o que de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán formalizar la contratación laboral, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

4.4. Con las personas aspirantes no seleccionadas, se constituirá un turno de reserva al que se podrá recurrir para sustituir a la persona seleccionada en caso de renuncia o ausencia temporal, o para cubrir nuevas necesidades del mismo proyecto o línea de investigación, siendo llamados según orden de puntuación. Asimismo, se podrá acudir a este turno de reserva para cubrir otras contrataciones que puedan surgir con cargo a otros proyectos o líneas de investigación, de similar naturaleza o ámbito y que se requieran perfiles similares al establecido en esta convocatoria, a propuesta de los respectivos responsables de proyectos o líneas de investigación. Todo lo anterior siempre y cuando los interesados den su conformidad en la solicitud.

5-. CONTRATACIÓN

5.1. La incorporación de la persona candidata al puesto ofertado se realizará por medio de un contrato laboral entre éste y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 30/11/2028, y a la existencia de crédito suficiente.

5.2. La persona candidata seleccionada tendrá diez días hábiles para la firma del contrato e incorporación al puesto. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

5.3. El lugar de trabajo será el edificio de Rectorado de la UNED, (Oficina de Internacionalización y Cooperación), sito en la calle Bravo Murillo 38, Madrid.

5.4. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá un salario bruto anual de 32.000 euros anual en 14 pagas.

En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los y las Interesadas a la plantilla de la UNED.

5.5. Si la persona candidata está desempeñando otro puesto de trabajo o actividad, bien en el sector público bien en el sector privado no podrá incorporarse hasta que no se haya

autorizado o reconocido la compatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

6. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

6.1. Los “contratos indefinidos de actividades científico-técnicas”, se realizan en el marco de las líneas de investigación vinculándose expresamente su vigencia y continuidad al programa o proyecto de investigación que financia la actividad que lo sustenta. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, las causas de extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes.

6.2. Serán causas objetivas de la extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del contrato, abonándose en tal caso una indemnización de veinte días por año de servicio, prorrateándose por meses los periodos de tiempo inferiores a un año y con un máximo de doce mensualidades.

7.- RECURSOS

7.1 Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en la Normativa vigente de Protección de Datos Personales, le informamos que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de Responsable del tratamiento, por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA. La finalidad del tratamiento de los datos es la tramitación de las becas internacionales que se asignan al Personal Docente e Investigador (PDI) de la UNED. El tratamiento al que se adscribe es: “tramitación de nombre de la convocatoria, cuyo responsable es: Jefa del Área de Internacionalización y Centros en el Exterior, internacional.protecciondedatos@adm.uned.es.

Las bases legitimadoras por las que se tratan sus datos son: el consentimiento del interesado, la ejecución de un contrato o el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Asimismo, los datos serán utilizados para enviar información, por cualquier medio, acerca de las finalidades antes descritas. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida

atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos en la legislación vigente.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, Sección de Protección de Datos, calle Bravo Murillo 38, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, junto con la información adicional y el formulario: Oficina de Protección de Datos (www.uned.es/dpj) o a través de la Sede electrónica (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40>) de la UNED. Para más información visite nuestra Política de Privacidad.

Madrid, 6 de febrero de 2025. EL RECTOR, PD Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE Nº 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERRECTORA de Internacionalización y Multilingüismo, Dña. Laura Alba Juez.

EURES ESPAÑA. Síguenos en:





ANEXO I Solicitud y descripción de la oferta

Proyecto: OPENEU, ERASMUS-EDU-2024-EUR-UNIV Ref. 101177241

Nº de puestos ofertados: 1

Titulación requerida: Licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero superior (ver convocatoria)

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:

Lugar de trabajo: Oficina de Internacionalización y Cooperación, C/ Bravo Murillo 38, Madrid (España)

El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá un salario bruto anual de 32.000 euros para toda la vigencia del contrato en 14 pagas.

Dedicación: Completa y en jornada partida (35h semanales)

Tipo de contrato: Indefinido de actividades científico-técnicas

Fecha de inicio prevista: Incorporación inmediata.

Dado que la financiación del contrato se nutre de los ingresos externos de carácter finalista o fondo financiador vinculados a los proyectos/programas relacionados, este contrato finalizara en todo caso por la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del contrato, o bien por concurrir algunas de las causas legalmente procedentes de acuerdo con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

TAREAS DEL PUESTO:

- Planificar y realizar el seguimiento de los gastos del proyecto y la gestión de los cambios (gestión del presupuesto, apoyo técnico en la planificación del proyecto, análisis de viabilidad, redefinición del presupuesto en caso necesario, apoyo en las enmiendas, ajustes y respuestas a los requisitos, y asistencia en la preparación de informes financieros y auditorías internas).
- Apoyar al coordinador local (Vicerrectora adjunta para la Coordinación del OpenEU) en todas las tareas pertinentes para garantizar la calidad de los productos y entregables del proyecto.
- Apoyar a todos los Paquetes de Trabajo para asegurar que todos los entregables y resultados cumplen con los estándares de calidad de OpenEU y los requisitos de conformidad con las normas establecidas, así como los requisitos de la Comisión Europea y realizar tareas relacionadas con la difusión de los resultados.
- Participar en las reuniones del consorcio y prestar apoyo al coordinador local de la UNED en cuestiones relacionadas con la gestión del proyecto.
- Realizar tareas relacionadas con el registro, mantenimiento y cierre de documentos.
- Buscar, identificar, analizar e informar sobre fuentes de financiación y convocatorias alineadas con las líneas estratégicas identificadas en el proyecto, contribuyendo a la sostenibilidad de la alianza.



- Apoyar a la Oficina de Internacionalización y Cooperación en las tareas relacionadas con la internacionalización de la UNED.

MÉRITOS A VALORAR:

- **Experiencia** mínima de 3 años en la gestión y coordinación de proyectos financiados con fondos europeos, incluido la justificación y elaboración de informes finales:
 - Erasmus+ Educación superior: 4 puntos por año de experiencia (cada periodo menor de un año contará 0,5 puntos)
 - Erasmus+ otros ámbitos de Educación: 3 puntos por año de experiencia (cada periodo menor de un año contará 0,3 puntos)
 - Erasmus+ Juventud y Deporte: 2 punto por año de experiencia (cada periodo menor de un año contará 0,2 puntos)
 - Horizonte (2020, Europa): 3 puntos por año de experiencia (cada periodo menor de un año contará 0,3 puntos)
 - Otros financiados por la UE: 1 punto por año de experiencia (cada periodo menor de un año contará 0,1 puntos)
- Manejo y conocimiento de herramientas del entorno Microsoft (Word, Excel, one drive, planner...): 2 puntos.
- Nivel de inglés según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER): C1=2 puntos, C2=3puntos.
- Conocimiento y desempeño en otros idiomas de los países socios del proyecto: mínimo B2, 1 punto por cada idioma.
- Conocimiento y manejo de redes sociales: 1 punto.
- Carta de motivación en inglés (máximo 2 páginas en formato Arial 11), en la que se valorará hasta 5 puntos:
 - Motivación por el puesto que se ofrece y sus tareas.
 - Expectativas de aprendizaje.
 - Aportación a las tareas del puesto ofrecido.
 - Habilidades destacadas con relación al puesto ofrecido.
 - Además, se valorará estar familiarizado con el sistema universitario.

En caso de empate, se realizaría una entrevista personal que se valoraría con un máximo de 3 puntos.



SOLICITUD: Datos personales (rellenar en el sombreado)

Nombre y apellidos:

DNI/NIE:

Nacionalidad:

Fecha de nacimiento:

Dirección postal:

Teléfono de contacto:

Email:

Titulación y Universidad:

Disponibilidad para viajar (tache lo que no proceda): ☐ Sí ☐ No

¿Desea que, en caso de no ser seleccionado/a, podamos contactarle para cubrir otras contrataciones que puedan surgir con cargo a otros proyectos/líneas de investigación, de similar naturaleza o ámbito y que se requieran perfiles similares al establecido en esta convocatoria? (tache lo que no proceda):

☐ Sí ☐ No

No olvide adjuntar a esta solicitud los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE/TIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- Currículum vitae en el que consten los méritos alegados por la persona interesada por el orden que figuran en el baremo.
- Carta de motivación en inglés.

DATOS PERSONALES (Importante leer y confirmar)

☐ He leído la información relativa a el tratamiento de mis datos personales.

De conformidad con lo establecido en la Normativa vigente de Protección de Datos Personales, le informamos que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de Responsable del tratamiento, por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA. La finalidad del tratamiento de los datos es la tramitación de las becas internacionales que se asignan al Personal Docente e Investigador (PDI) de la UNED. El tratamiento al que se adscribe es: "tramitación de nombre de la convocatoria, cuyo responsable es: Jefa del Área de Internacionalización y Centros en el Exterior, internacional.protecciondedatos@adm.uned.es.



Las bases legitimadoras por las que se tratan sus datos son: el consentimiento del interesado, la ejecución de un contrato o el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Asimismo, los datos serán utilizados para enviar información, por cualquier medio, acerca de las finalidades antes descritas. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos en la legislación vigente.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, Sección de Protección de Datos, calle Bravo Murillo 38, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, junto con la información adicional y el formulario: Oficina de Protección de Datos (www.uned.es/dpj) o a través de la Sede electrónica (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40>) de la UNED. Para más información visite nuestra Política de Privacidad.